

D. ADOLF TODO ROVIRA con D.N.I. 39.310.114, como Director General.

CERTIFICA

Que el contenido del diskette adjunto se corresponde total y fielmente con el texto del Folleto Informativo completo de la 4ª. EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA inscrito en los registros de la citada C.N.M.V., el 22 de Noviembre de 2002.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Manresa a 25 de Noviembre de 2002.

Fdo. Adolf Todó Rovira
DIRECTOR GENERAL.

**FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO DE LA
4ª. EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA
por un importe nominal de 20.000.000 euros**

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

El presente folleto ha sido inscrito en registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de Noviembre de 2002. Ha sido elaborado conforme al modelo Red3 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ÍNDICE

CAPITULO I	<i>Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del folleto</i>	<u>4</u>
CAPITULO II	<i>La emisión o la oferta pública y los valores negociables objeto de la misma</i>	<u>7</u>
ANEXO I	<i>Acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración</i>	
ANEXO II	<i>Reglamento del Sindicato de Obligacionistas</i>	
ANEXO III	<i>Estados financieros individuales y consolidados a 30 de Septiembre de 2.002.</i>	

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

I.1.1. Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona que asume la responsabilidad por el contenido del folleto.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA, y en su nombre y representación D. Adolf Todó Rovira, con Documento Nacional de Identidad número 39.310.114, como Director General de la mencionada Entidad asume la responsabilidad del presente Folleto informativo reducido.

I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

De este modo, D. ADOLF TODÓ ROVIRA confirma expresamente la veracidad del contenido del folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente folleto reducido de la 4ª emisión de obligaciones subordinadas, amparado por un folleto continuado inscrito en la CNMV en fecha 17 de abril de 2002, ha sido inscrito en el Registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de Noviembre de 2002.

El presente folleto ha sido elaborado conforme al modelo Red3 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. Otros organismos supervisores.

Con fecha 5 de Noviembre de 2002 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría.

El emisor se compromete a remitir a la C.N.M.V., la resolución que recaiga del Banco de España, sin que dicha calificación implique recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Entidad y de su Grupo, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 1999, 2000 y 2001, fueron auditados por la empresa de auditoría PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L., que tiene su domicilio en Avda. Diagonal, 640, 08017 – BARCELONA, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja 87.250-1, y en el Registro Oficial de Auditorías de Cuentas (ROAC) con el nº S0242; C.I.F. B-79031290. Dichas cuentas anuales se encuentran depositadas y a disposición del público, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dichos informes de auditoría están depositados en el Registro de Auditores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se podrán consultar en este mismo Organismo.

Los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, tanto individuales como consolidados, son favorables y sin salvedades.

CAPÍTULO II

LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARÁCTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES.

II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos

El importe nominal total de la emisión es de veinte millones (20.000.000) de euros, dividido en 40.000 valores de 500 euros de valor nominal cada uno, representados por anotaciones en cuenta.

En todo caso, en el supuesto de suscripción incompleta, una vez finalizado el período de suscripción, el importe nominal del empréstito será el equivalente al importe realmente suscrito.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores.

El presente Folleto informativo se registra con el objeto de proceder a la emisión de financiación subordinada, que adoptará la denominación "CUARTA EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA", que estará representada por anotaciones en cuenta.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que, por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de los créditos.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones o financiación subordinada están sometidas a los mismos requisitos y procedimientos que rigen para las obligaciones en general.

La presente emisión de Financiación Subordinada se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre, que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras, y el Real Decreto 534/94 de 25 de marzo, que lo modifica parcialmente, así como la norma 5ª de la circular 8/93 del 26 de marzo, del Banco de España, modificada por la circular 2/94 de fecha 4 de abril, del Banco de España.

II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores.

El importe nominal de cada valor es de quinientos (500) euros. El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión, que coincide con su valor nominal.

II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor

Las obligaciones se emiten libres de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo, Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España y que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. El suscriptor no soportará ningún tipo de comisión por la apertura o cierre de la cuenta de efectivo ni de la cuenta de valores.

II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta

Serán a cargo del emisor, los gastos de 1ª Inscripción en Aca S.A. Agencia de Valores, sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con estas obligaciones. Los subscriptores de los valores tendrán que tener abierta una cuenta de valores en Aca S.A. Agencia de Valores, por la cual dicha sociedad les cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés.

El tipo de interés nominal inicial de la presente emisión será del 3,25% fijo y se aplicará desde la fecha de desembolso hasta el 29 de Febrero de 2004, y variable durante el resto de la vida de la emisión. El tipo de interés bruto anual será revisable anualmente, y se hará efectivo por meses vencidos durante la vida del empréstito.

Pasado el primer período de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de Marzo de 2004 el tipo de interés a aplicar se revisará por períodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada período anual será el promedio resultante de los tipos del EURIBOR a doce (12) meses publicados entre los días 1 de Febrero y 15 de Febrero (ambos inclusive), en la terminal financiera BLOOMBERG L.P., página EUR012M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250%, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice, y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de Marzo, inclusive. Caixa Manresa conservará los listados del contenido de las pantallas de BLOOMBERG L.P. como documentos acreditativos del tipo EURIBOR determinado.

El EURIBOR es el tipo de referencia del mercado de dinero para el euro, en depósitos a doce (12) meses de vencimiento. En la formación del EURIBOR se tienen en cuenta los tipos de interés de 58 entidades financieras de la UE y de 6 entidades financieras de fuera de la UE. La recepción de precios y el cálculo del EURIBOR son realizados por Dow Jones Markets. Se eliminan dos tercios de las cotizaciones (el tercio de las más altas y el de las más bajas) y se calcula la media del tercio restante.

En el supuesto de no publicación de tipos según lo dispuesto en el párrafo anterior, mientras se den esas circunstancias, será de aplicación como tipo de interés de referencia sustitutivo el Tipo Pasivo de Cajas de Ahorros (indicador CECA), que publica mensualmente el Banco de España en el B.O.E., que es el 90% de la media aritmética simple de los tipos aplicados en las operaciones de pasivo igual o superior a un año, e inferior a dos, comunicados mensualmente por las Cajas de Ahorro adheridas a esta Confederación. A tal fin se tomará como referencia el último publicado por el Banco de España en el mes anterior al inicio de cada período anual.

Cuadro evolutivo de los indicadores durante los años 2000 – 2001 - 2002

Mes	Tipo promedio Euribor 12 meses *	Tipo aplicable (Promedio Euribor - 0,25)	Tipo pasivo de cajas de ahorro (indicador CECA)
Noviembre-00	5,250	5,000	3,625
Diciembre-00	5,156	4,906	3,625
Enero-01	4,794	4,544	3,625
Febrero-01	4,585	4,335	3,500
Marzo-01	4,629	4,379	3,500
Abril-01	4,389	4,139	3,375
Mayo-01	4,602	4,352	3,375
Junio-01	4,464	4,214	3,375
Julio-01	4,285	4,035	3,375
Agosto-01	4,289	4,039	3,250
Septiembre-01	4,059	3,809	3,125
Octubre-01	3,567	3,317	2,750
Noviembre-01	3,336	3,086	2,625
Diciembre-01	3,285	3,035	2,500
Enero-02	3,404	3,154	2,500
Febrero-02	3,579	3,329	2,500
Marzo-02	3,739	3,489	2,500
Abril-02	3,912	3,662	2,625
Mayo-02	3,892	3,642	2,750
Junio-02	3,936	3,686	2,875
Julio-02	3,716	3,466	2,750
Agosto-02	3,389	3,139	2,750
Septiembre-02	3,297	3,047	2,625

* En el ejemplo, corresponde al promedio diario del 1al 15 de cada mes.

Para el cálculo de los intereses periódicos se pasará el tipo de interés aplicable al correspondiente tipo nominal considerando el pago mensual de los intereses, según la fórmula siguiente, tomando tres posiciones decimales:

$$I_{\text{nominal}} = [(1 + i)^{(1/12)} - 1] \times 12 \times 100$$

siendo i el tipo de interés aplicable en tanto por ciento.

El tipo de interés aplicable que resulte para cada período anual (que se pagará mensualmente) y el tipo de interés nominal mensual se harán públicos oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los valores, mediante anuncios en todas las oficinas de la emisora, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de su aplicación.

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.

Los cupones se abonarán por períodos mensuales vencidos, el último día de cada mes, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento. En el caso de que alguno de los días de abono de los cupones sea inhábil, a efectos bancarios, el pago de los intereses se realizará el día hábil inmediatamente anterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

El abono de cupones de intereses a los obligacionistas se efectuará mensualmente de forma automática, mediante el correspondiente abono en la cuenta del cliente, previa

certificación de la posición neta de los valores anotados por Aca, S.A. Agencia de Valores.

El primer cupón se abonará el 31 de Marzo de 2003, y su importe será proporcional a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de desembolso, que se realizará íntegramente en el momento de la suscripción, y la citada fecha de pago. Según la siguiente fórmula:

$$C = (N \times i \times d) / 36.500$$

donde,

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno

d = Días que median entre la fecha de desembolso y el vencimiento del primer cupón.

Ejemplo:

Fecha de desembolso: 31 de Enero de 2003

Fecha pago primer cupón: 31 de Marzo de 2003

Importe primer cupón: $(500 \times 3,25 \times 59) / 36.500 = 2,62671$ euros

Cupón neto (deducida la retención del IRPF que corresponda a la legislación vigente): $2,62671 \times (1-0,18) = 2,15390$ euros

Para el resto de cupones, la fórmula será la misma:

Fecha pago segundo cupón: 30 de Abril de 2003

Importe segundo cupón: $(500 \times 3,25 \times 30) / 36.500 = 1,33562$ euros

Cupón neto (deducida la retención del IRPF que corresponda a la legislación vigente): $1,33562 \times (1-0,18) = 1,09521$ euros

Este ejemplo se refiere al supuesto de que el obligacionista sea una persona física residente en España y suponiendo un tipo nominal aplicado del 3,25%.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal).

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España, aplicable a los tenedores de valores emitidos, al amparo del presente folleto. El siguiente análisis es una mención general del régimen aplicable, de acuerdo con la legislación vigente, sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explícita todas las posibles contingencias fiscales, y por lo tanto es recomendable consultar con asesores fiscales.

A tenor de la normativa aplicable (Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades y Ley 14/2000 de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.

El régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de a emisión, será:

a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o al Impuesto sobre Sociedades (IS), calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados de pago de los cupones mensuales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computará como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los valores y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios o amortización y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Retenciones

Tanto para los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como para los rendimientos obtenidos por transmisión, reembolso o amortización, las rentas integras obtenidas estarán sometidas, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento, actualmente el 18%, tanto para personas físicas como para personas jurídicas.

b) Personas físicas o entidades no residentes en España.

En el supuesto de que los valores sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituye el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- (a) En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España, y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española.
- (b) En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.
- (c) En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.
- (d) Según el artículo 14 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias, los contribuyentes que obtengan rentas mediante establecimiento permanente situado en territorio español,

tributarán por la totalidad de la renta imputable a dicho establecimiento, cualquiera que sea el lugar de su obtención.

Tanto si las rentas obtenidas están exentas como si no lo están, existirá obligación de presentar las correspondientes declaraciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes y en su Reglamento, así como en la Orden de 26 de Enero de 1999 por la que se aprueba el modelo 216 (BOE de 27 de Enero de 1999) y en la Orden de 23 de Diciembre de 1997 (en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, número 2 del Real Decreto 326/1999, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes) por la que se dictan las normas de declaración de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre el Patrimonio, devengados por obligación real (BOE de 30 de Diciembre de 1997). En particular, las normas citadas exigen que la procedencia de la exención o la aplicación en su caso de un Convenio de Doble Imposición, deberá acreditarse mediante la aportación e un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia, teniendo en cuenta que cuando la causa invocada para la exención o la aplicación de un tipo de gravamen inferior al general venga determinada por la aplicación de un Convenio de Doble Imposición, deberá constar en el certificado expresamente que el sujeto pasivo es residente en el sentido definitivo del Convenio.

II.1.8. Amortización de los valores.

La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de 10 años contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la entidad emisora, como en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, para conocimiento de los interesados. En todo caso, la dicha emisión se amortizará obligatoriamente el día 28 de Febrero de 2013.

La amortización se efectuará de forma automática en la fecha de ejercicio de la amortización anticipada o al vencimiento de la emisión, mediante el correspondiente abono en la cuenta abierta en la Entidad. En ambos supuestos, la amortización de las obligaciones se hará pública en los tabloneros de anuncios de cada oficina de Caixa Manresa, con una antelación de un mes a la fecha de amortización.

La Entidad procederá a dar de baja a la emisión mediante el otorgamiento de la Escritura de amortización y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero

La propia Entidad emisora, Caixa Manresa, atenderá el servicio financiero, previa certificación de la posición neta de los valores anotados expedida al efecto por Aca, S.A. Agencia de Valores.

El domicilio social de la Entidad emisora se encuentra situado en Manresa, Paseo de Pere III, número 24.

II.1.10. Moneda del empréstito.

La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro.

II.1.11. Cuadro del servicio financiero.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cuadro de servicio financiero de la misma, expresado en euros, se realiza aplicando el tipo de interés fijo del 3,25% nominal desde las fechas de desembolso hasta el 29 de Febrero de 2004, y durante todo el resto de la vida de la emisión en el 3,005% (promedio del Euribor a 12 meses publicado entre los días 1 de Septiembre de 2002 y 15 de Septiembre de 2002 aplicado el -0,25% resulta un 3,047%, que pasado a tipo de interés nominal mensual corresponde a un 3,005%) y considerando que todos los valores se han suscrito y desembolsado el 28 de Febrero de 2003, por importe de 20.000.000 Euros. La fecha de reembolso será el 28 de Febrero de 2013.

Fecha	Tipo interés	Nominal Emisión	Gastos del emisor	Intereses mensuales	Amortización	Flujo total
28/02/2003	3,250%	20.000.000,00	22.500,00	0,00		19.977.500,00
31/03/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
30/04/2003	3,250%			53.424,66		-53.424,66
31/05/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
30/06/2003	3,250%			53.424,66		-53.424,66
31/07/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
31/08/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
30/09/2003	3,250%			53.424,66		-53.424,66
31/10/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
30/11/2003	3,250%			53.424,66		-53.424,66
31/12/2003	3,250%			55.205,48		-55.205,48
31/01/2004	3,250%			55.205,48		-55.205,48
29/02/2004	3,250%			51.643,84		-51.643,84
31/03/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2004	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2004	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2004	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2004	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2004	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2005	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2005	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2005	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2005	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2005	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2005	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2006	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2006	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2006	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2006	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84

Fecha	Tipo interés	Nominal Emisión	Gastos del emisor	Intereses mensuales	Amortización	Flujo total
30/11/2006	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2006	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2007	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2007	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2007	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2007	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2007	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2007	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
29/02/2008	3,005%			47.750,68		-47.750,68
31/03/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2008	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2008	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2008	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2008	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2008	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2009	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2009	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2009	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2009	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2009	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2009	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2010	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2010	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2010	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2010	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2010	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2010	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2011	3,005%			46.104,11		-46.104,11
31/03/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2011	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2011	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2011	3,005%			49.397,26		-49.397,26

Fecha	Tipo interés	Nominal Emisión	Gastos del emisor	Intereses mensuales	Amortización	Flujo total
31/10/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2011	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2011	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
29/02/2012	3,005%			47.750,68		-47.750,68
31/03/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/04/2012	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/05/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/06/2012	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/07/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/08/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/09/2012	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/10/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
30/11/2012	3,005%			49.397,26		-49.397,26
31/12/2012	3,005%			51.043,84		-51.043,84
31/01/2013	3,005%			51.043,84		-51.043,84
28/02/2013	3,005%			46.104,11	-20.000.000,00	-20.046.104,11

II.1.12. Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad, previstas para el tomador, aplicable a cada período de devengo del empréstito.

Dado el carácter variable del tipo de interés, los cálculos para la determinación de la Tasa Anual Equivalente y la Tasa Interna de Rentabilidad se establecen considerando que la amortización se produce el 28 de Febrero de 2013 y que el tipo de interés nominal bruto hasta el 29 de Febrero de 2004 es del 3,25%, manteniéndose en el 3,005% durante el resto de la vida de la emisión, así como la retención a cuenta de impuestos que resulte aplicable según lo dispuesto en el epígrafe II.1.7

A) Interés anual efectivo sin retención en la fuente (TAE).

Dada la variabilidad del tipo de interés aplicable a distintos periodos de devengo de cupón, el tipo efectivo anual para el suscriptor se calculará utilizando el método correspondiente a la TASA INTERNA DE RENTABILIDAD (T.I.R.), que permite determinar la tasa que hace financieramente equivalente el flujo de entrada (intereses y amortización, con el desembolso de las obligaciones), cuya formulación general sería:

$$I_o = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1 + i_d)^{dn}} \quad \text{donde,}$$

I_o = Inversión neta realizada

C_n = Importe de cada uno de los ingresos que va a percibir el tomador en cada uno de los períodos (n), desde 1 (primer mes) hasta N (último cobro)

i_d = Tipo de interés efectivo diario en tanto por uno.

D_n = Días desde el día del desembolso hasta el cobro de C_n

Y,

$$I = ((1+i_d)^{365}-1) \times 100 ; \text{ donde,}$$

I = Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento

Los flujos calculados según las hipótesis anteriores serían:

Fecha	Tipo interés	Inversión	Intereses netos	Intereses brutos	Amortización	Flujo total
28/02/2003	3,250%	-500,00				-500,00
31/03/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
30/04/2003	3,250%		1,10	1,34		1,10
31/05/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
30/06/2003	3,250%		1,10	1,34		1,10
31/07/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
31/08/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
30/09/2003	3,250%		1,10	1,34		1,10
31/10/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
30/11/2003	3,250%		1,10	1,34		1,10
31/12/2003	3,250%		1,13	1,38		1,13
31/01/2004	3,250%		1,13	1,38		1,13
29/02/2004	3,250%		1,06	1,29		1,06
31/03/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2004	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2004	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2004	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2004	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2004	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2005	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2005	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2005	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2005	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2005	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2005	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2006	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2006	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2006	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2006	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2006	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2006	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2007	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2007	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2007	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05

Fecha	Tipo interés	Inversión	Intereses netos	Intereses brutos	Amortización	Flujo total
30/09/2007	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2007	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2007	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
29/02/2008	3,005%		0,98	1,19		0,98
31/03/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2008	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2008	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2008	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2008	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2008	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2009	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2009	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2009	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2009	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2009	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2009	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2010	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2010	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2010	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2010	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2010	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2010	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2011	3,005%		0,95	1,15		0,95
31/03/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2011	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2011	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/09/2011	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2011	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2011	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
29/02/2012	3,005%		0,98	1,19		0,98
31/03/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/04/2012	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/05/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/06/2012	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/07/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/08/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05

Fecha	Tipo interés	Inversión	Intereses netos	Intereses brutos	Amortización	Flujo total
30/09/2012	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/10/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
30/11/2012	3,005%		1,01	1,23		1,01
31/12/2012	3,005%		1,05	1,28		1,05
31/01/2013	3,005%		1,05	1,28		1,05
28/02/2013	3,005%		0,95	1,15	500,00	500,95

Importes expresados en euros

Considerando que no hay retención en la fuente a cuenta de impuestos obtenemos una T.I.R. bruta de 0,253% mensual, equivalente al 3,076% anual. Y considerando una retención del 18% obtenemos una T.I.R. neta de 0,207% mensual, equivalente al 2,515% anual.

II.1.13. Interés efectivo previsto para el Emisor.

Para un importe nominal de 20 millones de euros, se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • Anuncios oficiales: | 2.500,00 euros |
| • Notaría y Registro Mercantil: | 13.200,00 euros |
| • Registro CNMV: | 2.800,00 euros |
| • Otros gastos : | 4.000,00 euros |

Total	22.500,00 euros
--------------	------------------------

Este importe supone un 0,1125% sobre el importe total de la emisión (20.000.000,00 Euros)

Supone pues una estimación de gastos de 22.500,00 euros, lo que hace que el efectivo que ingresará el emisor sea de 19.977.500 con lo cual la T.I.R. mensual para la emisora es del 0,254%, equivalente al 3,089% anual.

Suponiendo como en el apartado II.1.11 que la emisión se amortizase transcurridos 10 años y que el tipo de interés, hasta el 29 de Febrero de 2004, fuese fijo en el 3,25% nominal anual, y el resto de la vida de la emisión se mantuviese constante en el 3,005% (promedio del Euribor a 12 meses publicado entre los días 1 de Septiembre de 2002 y 15 de Septiembre de 2002 aplicado el -0,25% resulta un 3,047%, que pasado a tipo de interés nominal mensual corresponde a un 3,005%) y que todos los valores se han suscrito y desembolsado el 28 de Febrero de 2003, el interés efectivo previsto para el emisor sería:

Fecha	Tipo interés	Nominal emisión	Gastos emisión	Intereses mensuales	Amortización	Flujo total
28/02/2003	3,250%	20.000.000,00	22.500,00			19.977.500,00
31/03/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
30/04/2003	3,250%			-53.424,66		-53.424,66
31/05/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
30/06/2003	3,250%			-53.424,66		-53.424,66
31/07/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
31/08/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
30/09/2003	3,250%			-53.424,66		-53.424,66
31/10/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
30/11/2003	3,250%			-53.424,66		-53.424,66
31/12/2003	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
31/01/2004	3,250%			-55.205,48		-55.205,48
29/02/2004	3,250%			-51.643,84		-51.643,84
31/03/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2004	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2004	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2004	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2004	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2004	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2005	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2005	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2005	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2005	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2005	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2005	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2006	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2006	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2006	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2006	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2006	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2006	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2007	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2007	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2007	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2007	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2007	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2007	3,005%			-51.043,84		-51.043,84

Fecha	Tipo interés	Nominal emisión	Gastos emisión	Intereses mensuales	Amortización	Flujo total
31/01/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
29/02/2008	3,005%			-47.750,68		-47.750,68
31/03/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2008	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2008	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2008	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2008	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2008	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2009	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2009	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2009	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2009	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2009	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2009	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2010	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2010	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2010	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2010	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2010	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2010	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2011	3,005%			-46.104,11		-46.104,11
31/03/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2011	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2011	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2011	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2011	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2011	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
29/02/2012	3,005%			-47.750,68		-47.750,68
31/03/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/04/2012	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/05/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/06/2012	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/07/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/08/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/09/2012	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/10/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
30/11/2012	3,005%			-49.397,26		-49.397,26
31/12/2012	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
31/01/2013	3,005%			-51.043,84		-51.043,84
28/02/2013	3,005%			-46.104,11	-20.000.000,00	-20.046.104,11

Importes expresados en euros

El método de cálculo empleado es el siguiente:

$$I_1 = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1+r)^{D_n}} \quad \text{donde,}$$

I_1 = Recursos netos captados

C_n = Importe del coste a pagar al tomador en cada uno de los períodos "n", desde 1 (primer mes) hasta N (último pago)

r = Tasa interna de rentabilidad unitaria mensual o tanto efectivo mensual en tanto por uno.

D_n = Días desde el día del desembolso hasta el pago de C_n

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores.

Ninguna Entidad Calificadora ha evaluado el riesgo inherente a los valores que se emiten, ni a su emisor.

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VALORES

II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

La presente emisión va dirigida a inversores de economías familiares, profesionales y pymes y, en particular, a clientes de Caixa Manresa; no obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el RD 1343/92, las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero del Emisor o del Grupo, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión.

Los valores emitidos no serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión como los Fondos de Inversión, Fondos de Pensiones y otras Instituciones de Inversión Colectiva.

II.2.1.3. Período de suscripción

El período de suscripción se iniciará a las 8:00 horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 21:00 horas del día 28 de Febrero de 2003. La Entidad comunicará a la CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión. Para el caso de que se de por finalizado con anterioridad a la fecha inicialmente prevista de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el caso de que cerrado dicho período no se hubiera suscrito la totalidad de las obligaciones, el importe de la emisión se reduciría al efectivamente suscrito.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción en las oficinas de la emisora, siendo necesaria la personificación del suscriptor para la firma de la orden.

Será necesario que el peticionario tenga cuenta corriente abierta en la entidad emisora, a la fecha de desembolso. La apertura y cierre serán libre de gastos.

Durante el período de suscripción y hasta el cierre de la emisión, los valores se asignarán por orden cronológico de recepción de solicitudes, adjudicándose por un sistema de asignación directa con independencia de su cuantía. Para ello se cuenta con una red informática, conectada on-line a todas las oficinas de la Caja, que permite efectuar la adjudicación de valores a tiempo real, tomando en cuenta fecha y hora de la solicitud.

La colocación de la emisión la realizará la propia Caja sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

La fecha de desembolso coincidirá con la fecha de suscripción. El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará al cien por cien de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en la entidad.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción

El justificante sellado y firmado, entregado en el momento de ordenar la suscripción, servirá como resguardo provisional acreditativo de la suscripción y el desembolso, sin posibilidad de negociación. Dicho resguardo quedará anulado en el momento que el inversor reciba el extracto de cuenta de valores.

II.2.2. Colocación y adjudicación de valores

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores

La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

No intervienen en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

II.2.2.3. Entidad Aseguradora.

No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación

La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica, centralizándose las peticiones de suscripción a través de la red informática de la Entidad, la cual procederá, de forma automática, a la contabilización y estricto control y cumplimiento del orden cronológico apuntado.

II.2.2.5. Modalidad de prorrateo

No procede.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los valores.

Dado que las obligaciones emitidas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos representativos de las mismas.

La documentación acreditativa de haber realizado la inscripción correspondiente a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por Aca, S.A. Agencia de Valores.

II.2.4. Sindicato de obligacionistas.

Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas, a D. Joan Bargay Vall de Vilaramó, con N.I.F. 39.274.632Q, el cual está relacionado con la Entidad de forma indirecta, ocupando el cargo de Gerente de Gesmanresa, S.A., S.G.I.I.C., sociedad participada al 100% de su Capital Social por la Entidad emisora.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose en el anexo 2 del presente folleto. El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de las obligaciones y quedará constituido una vez se inscriba la escritura de la Emisión.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1. Naturaleza jurídica denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los valores emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones subordinadas.

La subordinación conduce al autosostenimiento del crédito, concediendo prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce, así, una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

La Asamblea General de la Caixa d'Estalvis de Manresa, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Institución y en relación con los objetivos y presupuestos de la Entidad, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1998, se tomó el siguiente acuerdo:

"se autoriza al Consejo de Administración para que pueda acordar y decidir la emisión de... c) Obligaciones Subordinadas".

El Consejo de Administración acordó con fecha 26 de Septiembre de 2002 la emisión de un empréstito de obligaciones de financiación subordinadas, denominado "CUARTA EMISIÓN DE DEUDA SUBORDINADA" con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 1343/1992 de 6 de noviembre, y sus posteriores modificaciones y con las características que se expresan en el presente folleto informativo de la emisión.

Como anexo nº 1 al presente folleto se incluyen los citados acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración de la Entidad.

Las características concretas de la emisión descritas en los apartados anteriores en cuanto a tipos de interés, fechas de emisión y amortización, periodo de suscripción y representación de los valores, han sido determinadas por los firmantes de este Folleto, de acuerdo con las facultades conferidas por el Consejo de Administración de fecha 26 de Septiembre de 2002.

II.3.2. Acuerdos de modificación de los valores en los supuestos de oferta pública de venta.

No procede.

II.3.3. Autorizaciones Administrativas previas a la emisión.

La presente emisión no necesita autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen de verificación administrativa y registro del presente folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se solicitó calificación al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría.

El emisor se compromete a remitir a la C.N.M.V., la resolución que recaiga del Banco de España, sin que esta calificación implique recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

II.3.4. Régimen Legal.

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente esta figura de la subordinación en sede de entidades de crédito, según nueva redacción establecida por la Ley 13/92 de 1 de junio de Recursos Propios y supervisión en Base Consolidada.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios, citando en su apartado g) a las financiaciones subordinadas.

II.3.5. Garantías de emisión.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

II.3.5.1. Garantías reales

No existen garantías reales adicionales.

II.3.5.2. Garantías personales de terceros

No existen garantías personales de terceros.

II.3.5.3. Prelación de créditos.

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en el procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas a que se refiere este folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

- Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. letra g) del Real Decreto 1343/92.
- Los fondos adheridos a esta emisión, una vez obtenida la calificación por parte del Banco de España, tendrá la consideración de recursos propios de 2ª categoría.

II.3.6. Forma de representación.

La presente emisión de financiación subordinada estará representada mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta, será el ACA, S.A. Agencia de Valores, con domicilio en Barcelona, c/ Berlín núm. 9.

II.3.7. Legislación aplicable y tribunales competentes.

La presente emisión de financiación subordinada se crea y se rige por la legislación española. En concreto, le será de aplicación la siguiente:

- (a) Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información, de los intermediarios financieros según la nueva regulación dada por la Ley 13/1992 de 1 de junio.
- (b) Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, de Junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada, redactado según el Real Decreto 583/1994 de 25 de marzo.

- (c) Circular número 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos, modificada por las circulares 2/1994 de 4 de abril, 12/1996 de 29 de noviembre y 5/1998 de 29 de mayo, del Banco de España.
- (d) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre.
- (e) Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Ventas de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- (f) Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- (g) Circular número 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de emisiones, en emisiones u ofertas públicas de valores.
- (h) Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre emisión de obligaciones por Sociedades colectivas comanditarias o de responsabilidad limitada, por Asociaciones u otras personas jurídicas.

En caso de litigio serán competentes los juzgados y tribunales correspondientes, según la legislación vigente española.

II.3.8. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de la presente emisión de Financiación Subordinada, a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por lo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

II.3.9. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

No se solicitará admisión a cotización en ningún mercado organizado y por tanto no se otorgará liquidez y el inversor deberá esperar a su vencimiento a no ser que se transmitan.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES.

No procede.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CAJAS Y SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA.

II.5.1. Finalidad de la operación.

II.5.1.1. Destino del importe neto de la emisión

La presente emisión tiene una doble finalidad: incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada, para mejorar el ratio de solvencia actual de la Entidad Emisora, y a la vez, obtener nuevas fuentes de financiación, mediante la emisión de valores subordinados.

II.5.1.2. Motivos y finalidad de la oferta pública de venta de valores

No procede.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena (Datos a nivel individual)

FINANCIACIÓN SUBORDINADA

a) Cargas e intereses durante el ejercicio corriente y los dos anteriores

CLASE	2000	2001	Septiembre 2002
1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas (Set. 1988)			
Intereses	386	527	311
Amortización	0	0	0
2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas (Feb. 2002)			
Intereses	-	-	250
Amortización	-	-	0
3ª Emisión de Deuda Subordinada (Abr. 2002)			
Intereses			133
Amortización	-	-	0
4ª Emisión de Deuda Subordinada (Nov. 2002)			
Intereses			0
Amortización	-	-	0

(en miles de euros)

b) Proyección de las mismas (según las condiciones teóricas del punto II.1.12)

CLASE	2002	2003	2004
1ª Emisión de Deuda Subordinada (Set. 1988)			
Intereses	396	347	362
Amortización	0	0	0
2ª Emisión de Deuda Subordinada (Feb. 2002)			
Intereses	339	366	338
Amortización	0	0	0
3ª Emisión de Deuda Subordinada (Abr. 2002)			
Intereses	165	286	246
Amortización	0	0	0
4ª Emisión de Deuda Subordinada (Nov. 2002)			
Intereses	62	547	611
Amortización	0	0	0

(en miles de euros)

En el cuadro correspondiente a la proyección de las cargas y servicios de la financiación ajena precedente, se han tenido en cuenta para los cálculos los tipos siguientes, con las consideraciones descritas en el punto II.1.12, del presente folleto:

CLASE	Tipo interés actual	Fecha revisión Tipo interés	Tipo interés constante resto vida emisión
1ª Emisión de Deuda Subordinada (Set.1988)	4,698% hasta 30-9-01 3,445% desde 1-10-01 2,843% desde 1-10-02	30-09-03	3,005% ⁽¹⁾
2ª Emisión de Deuda Subordinada (Feb. 2002)	4,000% hasta 31-03-03	31-03-03	3,005% ⁽¹⁾
3ª Emisión de Deuda Subordinada (Abril 2002)	4,000% hasta 30-06-03	30-06-03	3,005% ⁽¹⁾
4ª Emisión de Deuda Subordinada (Nov. 2002)	3,25% hasta 29-02-04	29-02-04	3,005% ⁽¹⁾

(1) Promedio del Euribor a 12 meses menos 0,25% y pasado a interés nominal mensual.

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de los intereses o devolución del principal.

DEUDAS, CON Y SIN GARANTIA

	1999	2000	2001
Entidades de crédito	112.107	78.276	193.855
Débitos a clientes	1.481.104	1.607.948	1.710.550
Otros pasivos	31.439	32.040	41.237

(en miles de euros)

Proyección para los próximos tres años:

	2002	2003	2004
Entidades de crédito	144.240	156.115	163.920
Débitos a clientes	1.991.850	2.109.655	2.267.880
Otros pasivos	35.325	37.090	39.870

(en miles de euros)

COMPROMISOS DE FIRMA

	1999	2000	2001
Pasivos contingentes	37.912	56.760	97.723
Disponibles de terceros	278.719	374.112	442.243
Otros compromisos	22.394	37.876	33.218

(en miles de euros)

Proyección para los próximos tres años:

	2002	2003	2004
Pasivos contingentes	92.550	101.810	109.445
Disponibles de terceros	398.060	417.965	449.310
Otros compromisos	45.830	50.415	54.500

(en miles de euros)

ANEXO I

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO II

REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

ANEXO III

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A **30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

<i>(miles de euros redondeados)</i>	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
ACTIVO			
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	34.248	26.332	30,06%
<i>Caja</i>	17.415	10.599	64,31%
<i>Banco de España</i>	16.833	15.733	6,99%
Deudas del Estado	288.230	311.450	-7,46%
Entidades de crédito	209.056	201.792	3,60%
<i>A la vista</i>	16.063	20.647	-22,20%
<i>Otros créditos</i>	192.993	181.145	6,54%
Créditos sobre clientes	1.605.431	1.270.764	26,34%
Obligaciones y valores de renta fija	87.041	44.574	95,27%
<i>De emisión pública</i>	1	1	0,00%
<i>Otros emisores</i>	87.040	44.573	95,28%
Acciones y títulos de renta variable	31.703	34.509	-8,13%
Participaciones	5.459	6.575	-16,97%
<i>En entidades de crédito</i>	0	0	0,00%
<i>Otras participaciones</i>	5.459	6.575	-16,97%
Participaciones en empresas del grupo	8.017	6.847	17,09%
<i>En entidades de crédito</i>	0	0	0,00%
<i>Otras participaciones</i>	8.017	6.847	17,09%
Activos inmateriales	4.358	1.760	147,61%
<i>Gastos de constitución y primer establ.</i>	0	0	0,00%
<i>Otros gastos amortizables</i>	4.358	1.760	147,61%
Activos materiales	47.318	39.969	18,39%
<i>Terrenos y edificios de uso propio</i>	13.916	12.462	11,67%
<i>Otros inmuebles</i>	10.835	10.095	7,33%
<i>Mobiliario, instalaciones y otros</i>	22.567	17.412	29,61%
Otros activos	29.991	24.760	21,13%
Cuentas de periodificación	29.493	19.416	51,90%
TOTAL ACTIVO	2.380.345	1.988.748	19,69%

<i>(miles de euros redondeados)</i>	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
PASIVO			
Entidades de crédito	235.160	206.752	13,74%
<i>A la vista</i>	0	0	0,00%
<i>A plazo o con preaviso</i>	235.160	206.752	13,74%
Débitos de clientes	1.878.385	1.569.508	19,68%
<i>Depósitos de ahorro</i>	1.584.466	1.197.681	32,29%
<i>A la vista</i>	649.366	585.634	10,88%
<i>A plazo</i>	935.100	612.047	52,78%
<i>Otros débitos</i>	293.919	371.827	-20,95%
<i>A la vista</i>	560	547	2,38%
<i>A plazo</i>	293.359	371.280	-20,99%
Débitos represent. por valores negociables	0	0	0,00%
<i>Bonos y obligaciones en circulación</i>	0	0	0,00%
<i>Pagarés y otros valores</i>	0	0	0,00%
Otros pasivos	29.210	25.944	12,59%
Cuentas de periodificación	39.078	25.332	54,26%
Provisiones para riesgos y cargas	21.058	19.405	8,52%
<i>Fondo de pensionistas</i>	2.291	217	955,76%
<i>Provision para impuestos</i>	1.152	1.133	1,68%
<i>Otras provisiones</i>	17.615	18.055	-2,44%
Fondo para riesgos generales	14.310	10.145	41,05%
Beneficio del ejercicio	14.059	14.486	-2,95%
Pasivos subordinados	31.452	12.020	161,66%
Reservas	114.516	102.039	12,23%
Reservas de revalorización	3.117	3.117	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0,00%
TOTAL PASIVO	2.380.345	1.988.748	19,69%
Cuentas de orden	638.280	516.714	23,53%
<i>Pasivos contingentes</i>	139.563	89.197	56,47%
<i>Compromisos de firma</i>	498.717	427.517	16,65%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>(miles de euros redondeados)</i>	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
Intereses y rendimientos asimilados	85.296	79.752	6,95%
<i>De los que la cartera de renta fija</i>	15.383	16.670	-7,72%
Intereses y cargas asimiladas	-38.826	-37.455	3,66%
Rendimientos cartera renta variable	3.865	2.658	45,41%
<i>De acciones y otros títulos renta variable</i>	586	715	-18,04%
<i>De participaciones</i>	24	20	20,00%
<i>De participaciones en el grupo</i>	3.255	1.923	69,27%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	50.335	44.955	11,97%
Comisiones percibidas	13.635	12.057	13,09%
Comisiones pagadas	-2.007	-1.883	6,59%
Resultado por operaciones financieras	-4.432	-554	700,00%
MARGEN ORDINARIO	57.531	54.575	5,42%
Otros productos de explotación	140	113	23,89%
Gastos generales de administración	-32.072	-28.105	14,11%
<i>Gastos de personal</i>	-22.541	-19.346	16,52%
<i>de los que : Sueldos y salarios</i>	-16.697	-15.073	10,77%
<i>Cargas Sociales</i>	-5.108	-3.774	35,35%
<i>de las que : Pensiones</i>	-973	-122	697,54%
<i>Otros gastos administrativos</i>	-9.531	-8.759	8,81%
Amortiz. y saneamiento de activos	-3.377	-3.148	7,27%
Otras cargas de explotación	-333	-341	-2,35%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	21.889	23.094	-5,22%
Amortiz. y provis. para insolvencias (neto)	-3.005	-1.238	142,73%
Saneam. Inmovilizaciones financieras (neto)	137	205	-33,17%
Dotación fondo riesgos bancarios generales	-925	-2.332	-60,33%
Beneficios extraordinarios	1.801	1.692	6,44%
Quebrantos extraordinarios	-2.743	-3.933	-30,26%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	17.154	17.488	-1,91%
Impuesto de Sociedades	-3.095	-3.002	3,10%
RESULTADO DEL EJERCICIO	14.059	14.486	-2,95%

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A
30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
<i>(miles de euros redondeados)</i>			
ACTIVO			
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	34.248	26.332	30,06%
<i>Caja</i>	17.415	10.599	64,31%
<i>Banco de España</i>	16.833	15.733	6,99%
Deudas del Estado	288.644	311.906	-7,46%
Entidades de crédito	209.056	201.792	3,60%
<i>A la vista</i>	16.063	20.647	-22,20%
<i>Otros créditos</i>	192.993	181.145	6,54%
Créditos sobre clientes	1.591.957	1.266.428	25,70%
Obligaciones y valores de renta fija	88.553	45.231	95,78%
<i>De emisión pública</i>	1	1	0,00%
<i>Otros emisores</i>	88.552	45.230	95,78%
Acciones y títulos de renta variable	32.460	35.216	-7,83%
Participaciones	13.374	9.263	44,38%
<i>En entidades de crédito</i>	0	0	0,00%
<i>Otras participaciones</i>	13.374	9.263	44,38%
Participaciones en empresas del grupo	4.711	4.359	8,08%
<i>En entidades de crédito</i>	0	0	0,00%
<i>Otras participaciones</i>	4.711	4.359	8,08%
Activos inmateriales	5.038	1.834	174,70%
<i>Gastos de constitución y primer establ.</i>	0	0	0,00%
<i>Otros gastos amortizables</i>	5.038	1.834	174,70%
Activos materiales	54.217	43.363	25,03%
<i>Terrenos y edificios de uso propio</i>	13.916	12.462	11,67%
<i>Otros inmuebles</i>	17.734	13.490	31,46%
<i>Mobiliario, instalaciones y otros</i>	22.567	17.411	29,61%
Otros activos	30.085	24.890	20,87%
Cuentas de periodificación	29.332	19.141	53,24%
Pérdidas en Sociedades Consolidadas	153	67	128,36%
<i>Por integración global y proporcional</i>	138	59	133,90%
<i>Por puesta en equivalencia</i>	15	8	87,50%
TOTAL ACTIVO	2.381.828	1.989.822	19,70%

<i>(miles de euros redondeados)</i>	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
PASIVO			
Entidades de crédito	235.160	206.752	13,74%
<i>A la vista</i>	0	0	0,00%
<i>A plazo o con preaviso</i>	235.160	206.752	13,74%
Débitos de clientes	1.874.530	1.565.058	19,77%
<i>Depósitos de ahorro</i>	1.579.837	1.192.448	32,49%
<i>A la vista</i>	644.737	580.402	11,08%
<i>A plazo</i>	935.100	612.046	52,78%
<i>Otros débitos</i>	294.693	372.610	-20,91%
<i>A la vista</i>	1.334	1.330	0,30%
<i>A plazo</i>	293.359	371.280	-20,99%
Débitos represent. por valores negociables	0	0	0,00%
<i>Bonos y obligaciones en circulación</i>	0	0	0,00%
<i>Pagarés y otros valores</i>	0	0	0,00%
Otros pasivos	31.326	27.546	13,72%
Cuentas de periodificación	39.117	25.388	54,08%
Provisiones para riesgos y cargas	21.058	19.405	8,52%
<i>Fondo de pensionistas</i>	2.291	217	955,76%
<i>Provision para impuestos</i>	1.152	1.133	1,68%
<i>Otras provisiones</i>	17.615	18.055	-2,44%
Fondo para riesgos generales	14.310	10.145	41,05%
Beneficio del ejercicio	13.862	14.758	-6,07%
Pasivos subordinados	31.452	12.020	161,66%
Reservas	114.602	102.039	12,31%
Reservas de revalorización	3.117	3.117	0,00%
Reservas en sociedades consolidadas	3.294	3.594	-8,35%
<i>Por integración global y proporcional</i>	2.900	3.576	-18,90%
<i>Por puesta en equivalencia</i>	394	18	2088,89%
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0,00%
TOTAL PASIVO	2.381.828	1.989.822	19,70%
Cuentas de orden	638.280	516.714	23,53%
<i>Pasivos contingentes</i>	139.563	89.197	56,47%
<i>Compromisos de firma</i>	498.717	427.517	16,65%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>(miles de euros redondeados)</i>	30/09/2002	30/09/2001	Variación % 02/01
Intereses y rendimientos asimilados	84.999	79.622	6,75%
<i>De los que la cartera de renta fija</i>	13.453	16.703	-19,46%
Intereses y cargas asimiladas	-38.826	-37.455	3,66%
Rendimientos cartera renta variable	786	750	4,80%
<i>De acciones y otros títulos renta variable</i>	762	730	4,38%
<i>De participaciones</i>	24	20	20,00%
<i>De participaciones en el grupo</i>	0	0	0,00%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	46.959	42.917	9,42%
Comisiones percibidas	18.738	16.214	15,57%
Comisiones pagadas	-2.007	-1.883	6,59%
Resultado por operaciones financieras	-4.372	-512	753,91%
MARGEN ORDINARIO	59.318	56.736	4,55%
Otros productos de explotación	126	94	34,04%
Gastos generales de administración	-32.717	-28.801	13,60%
<i>Gastos de personal</i>	-22.949	-19.757	16,16%
<i>de los que : Sueldos y salarios</i>	-16.925	-15.410	9,83%
<i>Cargas Sociales</i>	-5.188	-3.848	34,82%
<i>de las que : Pensiones</i>	-973	-122	697,54%
<i>Otros gastos administrativos</i>	-9.768	-9.044	8,01%
Amortiz. y saneamiento de activos	-3.468	-3.190	8,71%
Otras cargas de explotación	-333	-341	-2,35%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	22.926	24.498	-6,42%
Resultados por puesta en equivalencia (neto)	321	-9	-3666,67%
Amortiz. y provis. para insolvencias (neto)	-3.005	-1.239	142,53%
Saneam. Inmovilizaciones financieras (neto)	-28	235	-111,91%
Dotación fondo riesgos bancarios generales	-925	-2.332	-60,33%
Beneficios extraordinarios	1.894	1.225	54,61%
Quebrantos extraordinarios	-2.793	-3.465	-19,39%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	18.390	18.913	-2,77%
Impuesto de Sociedades	-4.528	-4.155	8,98%
RESULTADO DEL EJERCICIO	13.862	14.758	-6,07%

Manresa, a 15 de Noviembre de 2002

DIRECTOR GENERAL
Fdo. D. Adolf Todó Rovira